

Protocolo de Acceso, Permanencia y Abandono del Programa Bilingüe

IES Inventor Cosme García – La Rioja

Introducción

El Programa Bilingüe tiene como objetivo mejorar la competencia lingüística del alumnado en una lengua extranjera, fomentando su desarrollo personal y académico mediante la inmersión en un entorno bilingüe. Este protocolo establece los criterios y procedimientos para la incorporación, continuidad y, en su caso, abandono del programa, asegurando la igualdad de oportunidades y el correcto funcionamiento del mismo.

1. Acceso al Programa Bilingüe

1.1. Requisitos de Acceso

Para acceder al Programa Bilingüe en 1º de ESO, el alumnado deberá cumplir uno o más de los siguientes requisitos:

- I. Haber sido parte de un Programa Bilingüe en Educación Primaria (admisión automática).
- II. Haber cursado y superado el área de lengua extranjera (inglés) en 6º de Educación Primaria con un rendimiento adecuado (en caso de haber más solicitudes que plazas, se creará un listado teniendo en cuenta las calificaciones en inglés en 6º y posteriormente, en caso de empate, los expedientes académicos de 6º de primaria).

1.2. Procedimiento de Admisión

Las solicitudes de acceso al Programa Bilingüe deberán presentarse junto con la matrícula para el curso escolar.

El departamento de idiomas, junto con el equipo directivo, evaluará las solicitudes.

2. Permanencia en el Programa Bilingüe

2.1. Requisitos de Permanencia

El alumnado deberá cumplir los siguientes criterios para continuar en el Programa Bilingüe:

Mantener un rendimiento académico satisfactorio en todas las asignaturas impartidas en lengua extranjera, así como en la propia asignatura de lengua extranjera.

Participar de manera activa y regular en las actividades del programa, incluyendo aquellas que promuevan la exposición a la lengua extranjera (intercambios, actividades culturales, etc.).

Mostrar una actitud positiva y de respeto hacia la enseñanza en el contexto bilingüe.

3. Abandono del Programa Bilingüe

3.1. Solicitud de Abandono por parte de la Familia

Las familias podrán solicitar la baja del programa en caso de que consideren que el alumno no está pudiendo seguir el ritmo de las asignaturas impartidas en lengua extranjera.

La solicitud deberá presentarse por escrito al equipo directivo y estará sujeta a la revisión y aprobación del equipo directivo del centro.

3.2. Causas de Abandono Obligatorio

El centro podrá decidir la baja del alumno del Programa Bilingüe en los siguientes casos:

- I. Bajo rendimiento académico continuado en las asignaturas bilingües, tras haber aplicado las medidas de apoyo educativo necesarias y pertinentes.
- II. Faltas graves de actitud o conducta que interfieran con el buen desarrollo del Programa Bilingüe.
- III. Falta de asistencia reiterada a las clases impartidas en lengua extranjera o a las actividades vinculadas al programa, sin justificación.

3.3. Procedimiento de Abandono

En caso de abandono voluntario o por decisión del centro, se llevará a cabo una reunión con la familia y el alumno para explicar las razones, alternativas y posibles medidas de apoyo fuera del Programa Bilingüe.

Se garantizará que el cambio a un grupo no bilingüe se realice de la manera menos disruptiva posible para el alumnado, respetando siempre la normativa vigente y la situación de plazas en el centro.

4. Reincorporación al Programa

4.1. Reincorporación al Programa Bilingüe

Los alumnos que abandonen el Programa Bilingüe podrán solicitar la reincorporación en cursos posteriores si demuestran haber alcanzado el nivel adecuado de competencia en la lengua extranjera, previa evaluación por el centro.

Se evaluarán cada caso de manera individual, considerando el rendimiento académico, el nivel lingüístico y la disponibilidad de plazas en el programa.

5. Revisión y Actualización del Protocolo

5.1. Evaluación del Programa

El presente protocolo será revisado de manera anual por el equipo directivo y los coordinadores del Programa Bilingüe, para asegurar que se adapta a las necesidades del alumnado y la comunidad educativa.